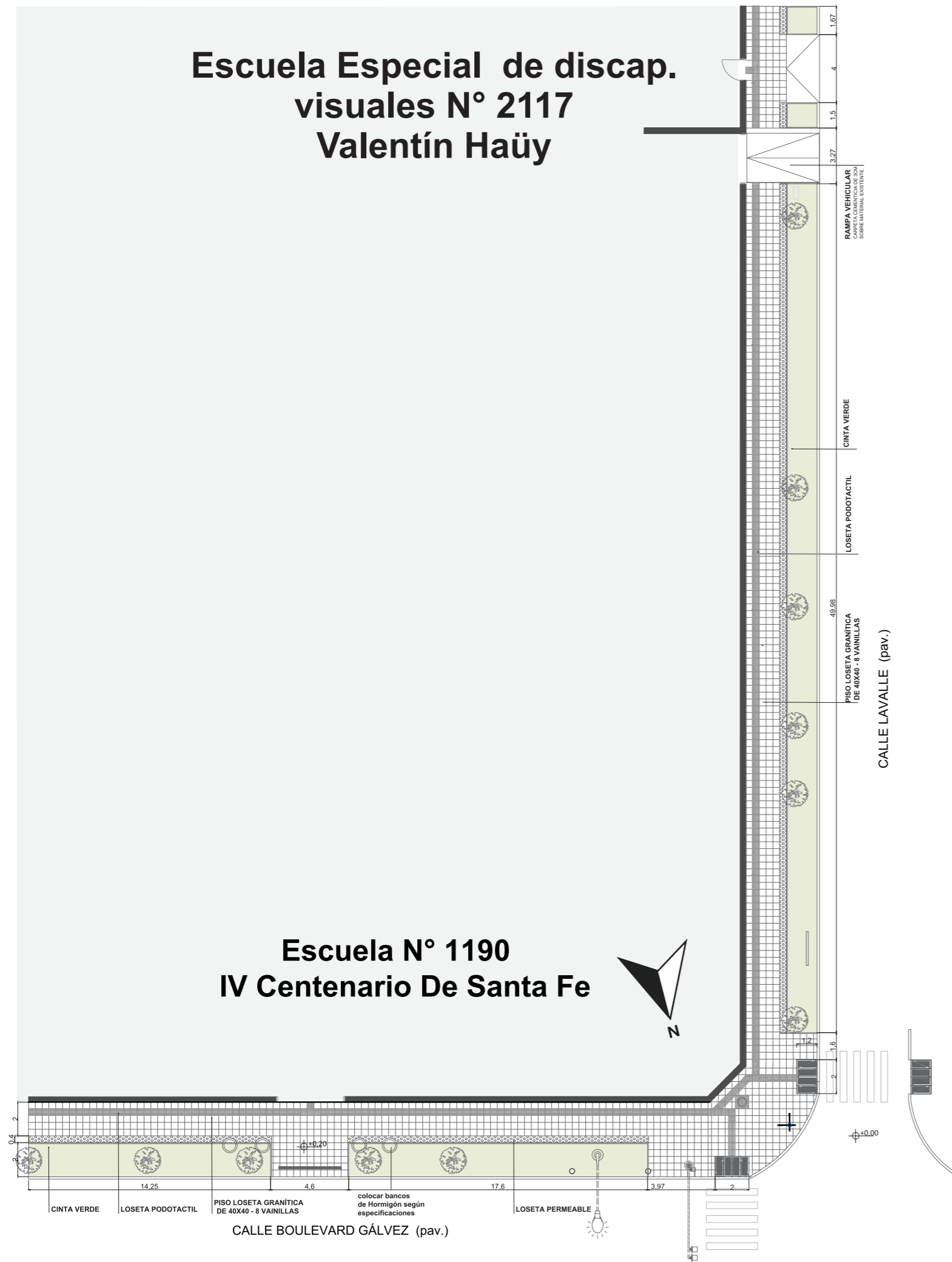


# Escuela Especial de discap. visuales N° 2117 Valentín Haüy

# Escuela N° 1190 IV Centenario De Santa Fe



## MEMORIA DESCRIPTIVA DE TAREAS A REALIZAR

En virtud del relevamiento realizado, se propone la mejora y puesta en valor del entorno escolar. Los trabajos deberán ejecutarse cumpliendo con todas las “reglas del buen arte”, sin omitir tareas ni encubrir defectos existentes.

Se plantea la recuperación de los contrapisos existentes y la ejecución de nuevos contrapisos donde sea necesario para nivelar el área donde se colocarán las nuevas losetas que conforman la vereda proyectada, con el fin de recomponer la circulación horizontal, respetando la cinta verde, la arboleda y los elementos urbanos existentes. Los nuevos contrapisos serán de hormigón con un espesor de 8 cm.

Estas tareas de reconstrucción de solados se realizarán de manera perpendicular a la línea municipal, a fin de generar accesos y conexiones desde la calle hacia el interior de los edificios. En este sentido, se identifican dos ingresos: En cuanto al tipo de solado, tanto sobre calle Bv. Galvéz como sobre Lavalle, las circulaciones principales se resolverán mediante losetas graníticas de 40 x 40 cm de 8 vainillas, incorporando un diseño accesible a través de losetas podotáctiles de igual medida.

Sobre calle Lavalle en el sector sur se localizará el ingreso al garage, donde se ejecutará una carpeta niveladora sobre el hormigón existente.

Acompañando las veredas sobre calle Bv. Galvéz se encuentra una cinta verde, delimitada por un cantero que será reconstruido y limitado mediante mampostería de ladrillos comunes revocados, con una altura de 15 cm. Sobre calle Lavalle, se conservará la cinta verde existente y se aplicará el mismo criterio de intervención que sobre calle Gobernador Bv. Galvéz.

Por otro lado, hacia la ochava se localizarán rampas direccionadas a las sendas peatonales que buscan salvar el desnivel existente entre el nivel de piso terminado de la vereda y el nivel de calle.

## MEJORAMIENTO DE VEREDAS

### NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

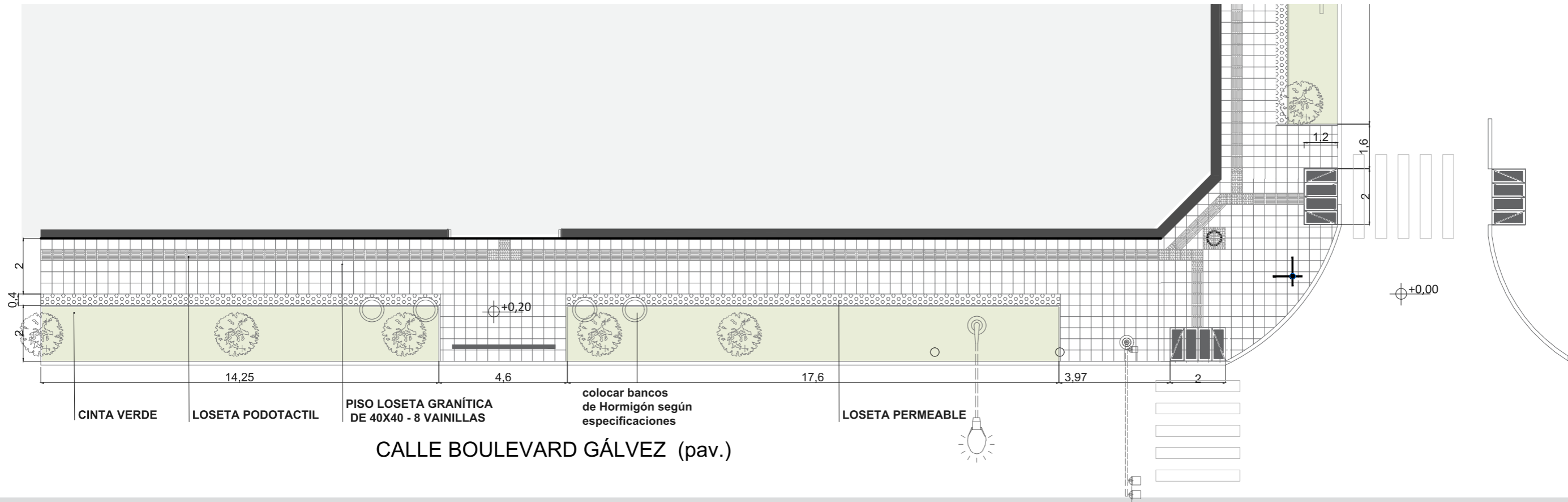
ESCUELA N° 1190 "IV CENTENARIO DE SANTA FE"

### UBICACIÓN

BV. GÁLVEZ 1375



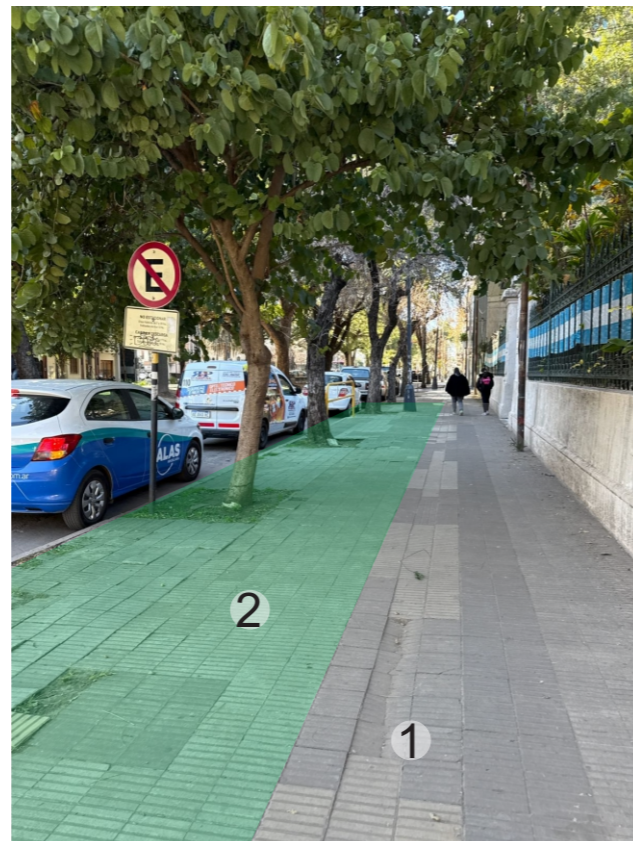
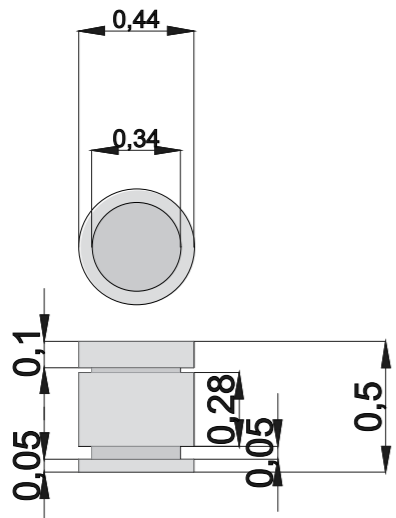
**VEREDAS**  
CALLE BOULEVARD GÁLVEZ



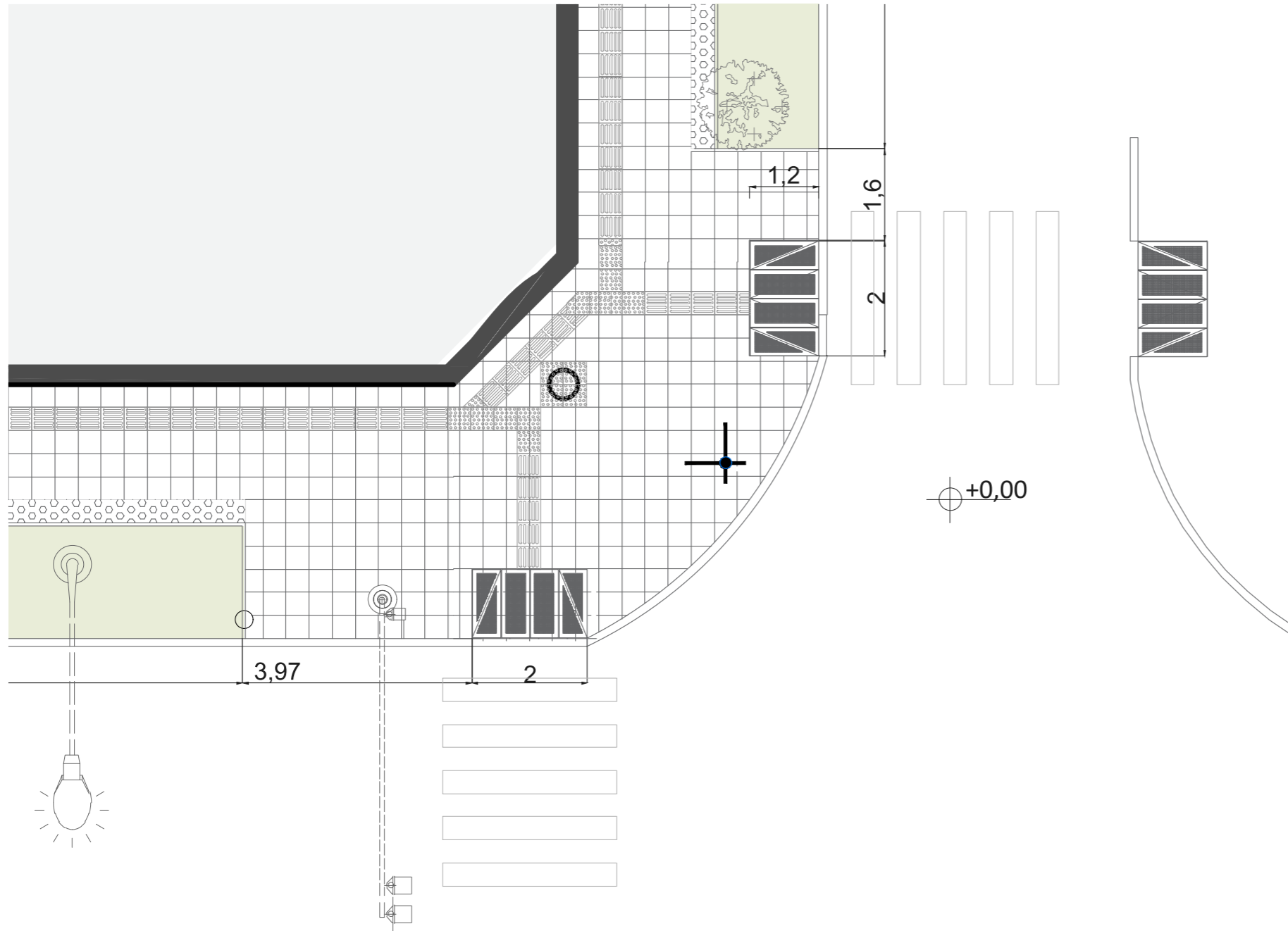
La vereda sobre calle Bv. Galvez contempla una **cinta verde**, delimitada por un **cantero que será reconstruido** y contenido mediante **mampostería de ladrillos comunes revocados**, con una altura de 15 cm. En cuanto al tipo de solado, las **circulaciones principales se resolverán mediante losetas graníticas de 40 x 40 cm de 8 vainillas**. Se incorporará un diseño accesible mediante la colocación de **losetas podotáctiles de igual medida**, ubicadas a 40 cm de la línea de edificación. Se incorporarán 4 bancos cilíndricos ubicados en el ingreso educativo. Además se incorporaran baldosas permeables previo a la cinta verde.

**BANCO CILÍNDRICO**

se requiere la adquisición de sesenta (60) unidades materializadas en hormigón armado H-45 superior, de forma cilíndrica. La terminación de todos los componentes premoldeados será de hormigón visto acabado encofrado metálico; sobre todas las superficies vistas se aplicará como terminación impregnante acrílico transparente de base acuosa.

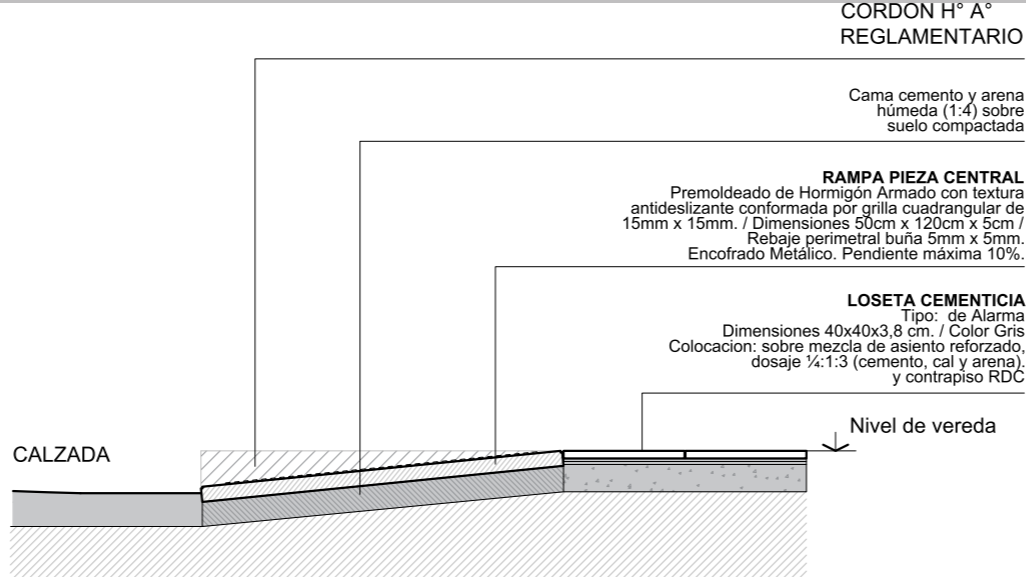
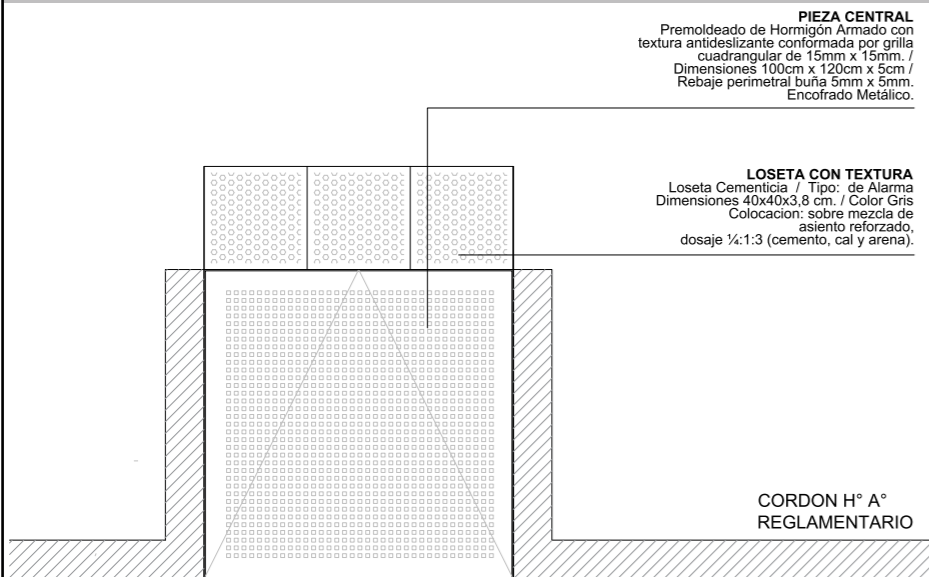


**VEREDAS**  
**INTERSECCIÓN CALLE BOULEVARD GÁLVEZ Y LAVALLE**



Hacia la ochava se **mantiene la cota del nivel de vereda existente**, favoreciendo la continuidad del recorrido peatonal y evitando interrupciones en la circulación. Se propone la **colocación de losetas graníticas** en todo el desarrollo de la vereda, **incluyendo un sendero podotáctil** que permite la orientación segura de personas con discapacidad visual. Se **proyecta 1 rampa alineada directamente a la senda peatonal sobre calle Lavalle**, lo que garantiza una transición accesible y fluida entre la vereda y el cruce de calles. Además, se incorporará una **rampa adicional frente a la cuadra de ingreso principal de la escuela sobre calle Lavalle**, permitiendo dar continuidad al recorrido accesible y facilitando la conexión con el resto del entorno urbano.

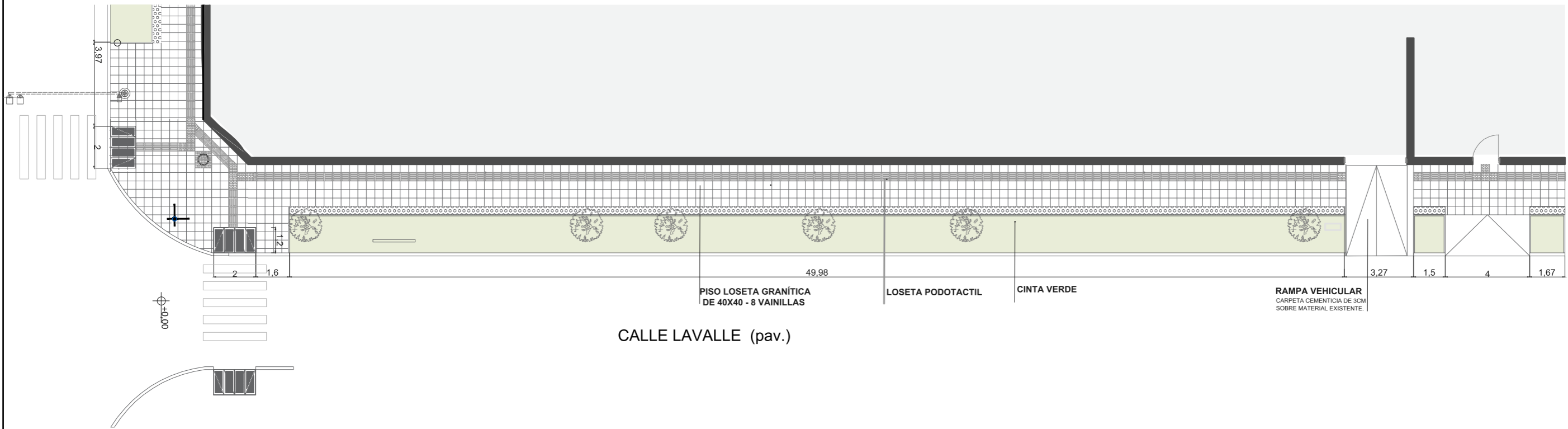
**RAMPA**



**VEREDAS  
CALLE LAVALLE**

PLANO N°

**04**



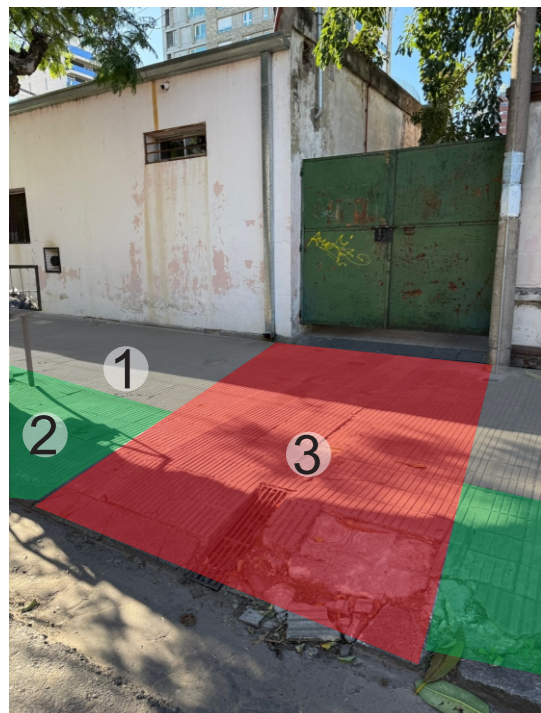
ESTABLECIMIENTO: Escuela N°1190 IV Centenario de Santa Fe

OBRA: Mejoramiento de veredas

Fecha: 22-07-2025

Escala: S/N

En el ingreso al garaje se ejecutará una **carpeta niveladora sobre el hormigón existente**. La vereda sobre calle Lavalle contempla una **cinta verde**, delimitada por un **cantero que será reconstruido** y contenido mediante **mampostería de ladrillos comunes revocados**, con una altura de 15 cm. En cuanto al tipo de solado, las **circulaciones principales se resolverán mediante losetas graníticas de 40 x 40 cm de 8 vainillas**. Se incorporará un diseño accesible mediante la colocación de **losetas podotáctiles de igual medida**, ubicadas a 40 cm de la línea de edificación.



**Nota:** Se deberán verificar y ajustar a obra, las dimensiones expresadas en los planos con el objeto de otorgar continuidad entre lo existente y lo nuevo, por ello las cotas generales, de nivel, alturas y superficies, son indicativas, debiéndose las mismas adaptar a la realidad. Asimismo se recalca que las cotas de nivel definitivas se consensuarán con la Inspección de Obra y surgirán de verificar los niveles existentes de veredas, a fin de garantizar el perfecto escurrimiento de las aguas. Se deberán verificar y ajustar todos los niveles de la obra a construir, con el objeto de otorgar un funcionamiento adecuado de los sistemas de desagües pluviales para asegurar el correcto escurrimiento de las aguas con respecto a la construcción existente, por ello los niveles generales son indicativos, debiéndose los mismos verificar en obra.

El contratista deberá verificar el entorno existente que pueda ser afectado por la construcción del proyecto a ejecutar, debiendo para ello arbitrar los medios necesarios a los fines de garantizar que las construcciones existentes no sean afectadas. Quedan incluidas entre las obligaciones de la contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios públicos de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc.

La contratista proveerá y colocará todos los mobiliarios, equipamientos y materiales descriptos. Cualquier cambio que sea necesario por la imposibilidad de conseguir alguno de estos artículos se deberá informar a la inspección de obra y proponen una alternativa que no altere el proyecto (todo cambio no implicará reconocimiento de diferencia presupuestaria). Las pilonas de protección vial, se materializaran con caños de sección circular de 10cm de diámetro por 2mm de espesor. Estarán enterrados unos 25cm, tendrán soldada una planchuela circular a nivel de piso y sobresaldrán para arriba unos 75cm. Dicho caño estará relleno de hormigón y en el exterior será pintado un esmalte sintético 3x1. Todas las medidas y dimensiones son estimadas, quedando las mismas a la aprobación de la dirección de obra. Los cestos de basura serán metálicos con un cerramiento en malla. Estarán apoyados en cuatro pies, contarán con tapa y ojal para candado. La ubicación y ejecución de los mismos, será respetando el reglamento municipal.

Los solados exteriores tales como veredas municipales, cinta verde, cordones, rampas, etc., será adecuados a la reglamentación municipal. Los árboles existentes, postes de tendido de servicio y señalética, deberán mantenerse y en caso que algunos obstaculicen o interfieran con el desarrollo del proyecto, deberán reubicarse en caso de ser posible o en su defecto, la inspección de obra dictará como proceder a exclusivo costo de la contratista. La contratista será responsable y deberá tener en cuenta los posibles imprevistos que pudiera llegar a ocasionar la ejecución de la obra. Deberá restablecer todas aquellas construcciones o instalaciones que pudieran llegar a verse afectadas durante el transcurso de la obra.

El diseño de las veredas deberá ser replanteado en obra y deberá ser aprobado por la Inspección. Tanto la ubicación de las rampas, como la disposición de las losetas podotáctiles, deberán ser consensuado por los distintos organismos municipales intervinientes. La constratista deberá presentar el proyecto ante las distintas reparticiones para que le otorguen el permiso correspondiente.

Nota Se deberán verificar y ajustar en obra todas las dimensiones expresadas en los planos, con el objetivo de garantizar la continuidad entre lo existente y lo proyectado. Por tal motivo, las cotas generales, niveles, alturas y superficies indicadas tienen carácter referencial, debiendo adaptarse a la realidad de obra. Asimismo, se recalca que las cotas de nivel definitivas serán definidas en conjunto con la Inspección de Obra, a partir de la verificación de los niveles reales de las veredas, con el fin de asegurar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales. Será responsabilidad del contratista ajustar todos los niveles del proyecto para garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de desagüe en relación con la construcción existente. El contratista deberá relevar y verificar el entorno existente que pudiera verse afectado por la ejecución de la obra, debiendo tomar las precauciones necesarias para garantizar que no se produzcan daños en edificaciones o instalaciones preexistentes. Esto incluye el resguardo de todos los elementos de servicios públicos, tales como cajas, medidores, cañerías, cables, postes y demás componentes correspondientes a agua corriente, electricidad, gas, telefonía, etc. La contratista deberá proveer y colocar todos los mobiliarios, equipamientos y materiales especificados en la documentación. En caso de imposibilidad de conseguir alguno de los elementos, se deberá informar a la Inspección de Obra y proponer una alternativa compatible, sin que ello implique reconocimiento de diferencia presupuestaria. Las pilonas de protección vial deberán materializarse con caños de acero de sección circular, de 10 cm de diámetro y 2 mm de espesor, enterrados 25 cm, con una planchuela circular soldada al nivel del piso y un saliente superior de 75 cm. El interior del caño será relleno con hormigón y su exterior terminado con pintura esmalte sintético 3 en 1. Todas las medidas mencionadas son estimativas y deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra. Los solados exteriores, tales como veredas municipales, rampas, cordones y cinta verde, deberán ejecutarse en cumplimiento de la reglamentación municipal correspondiente. Los árboles existentes, postes de servicios y señalética deberán conservarse en su ubicación actual; en caso de interferir con el desarrollo de la obra, deberán ser reubicados si fuera posible, o bien la Inspección de Obra indicará el procedimiento a seguir, a exclusivo costo de la contratista. La contratista deberá prever y asumir la responsabilidad ante cualquier imprevisto que pudiera surgir durante la ejecución de los trabajos. En caso de afectación de instalaciones o construcciones, deberá restablecer su estado original. El diseño de las veredas deberá ser replanteado y aprobado en obra por la Inspección. La ubicación de las rampas y la disposición de las losetas podotáctiles deberán ser consensuadas con los organismos municipales competentes. Asimismo, será responsabilidad de la contratista presentar el proyecto ante las reparticiones correspondientes para la obtención de los permisos necesarios.